Área de Cultura

## ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VALORACIÓN

En la Sala de Reuniones del Área de Cultura, sito en Alameda Principal, 23 (Archivo Municipal, 4º planta), siendo las 13:04 horas del 23 de agosto de 2024, se reúne la Unidad Técnica de Valoración, que seguidamente se relacionan, al objeto de conocer el expediente del Área de Cultura que más abajo se detalla:

## Presidenta:

 Da Ángela Solano Motta, Jefa del servicio jurídico del Área de Cultura y Patrimonio Histórico.

## Secretaria:

 Da María García Bujalance, Técnico de administración general del servicio jurídico del Área de Cultura y Patrimonio Histórico.

**EXPTE: PASA 24-01-841:** Servicio de gestión de venta de entradas online para la Alcazaba, Castillo de Gibralfaro y otros eventos organizados por el Área de Cultura y Patrimonio Histórico.

Tras revisar, la Unidad técnica de valoración, los cálculos oportunos conforme al artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, concluye que existe otra empresa que ha incurrido en oferta anormalmente baja, por tanto son dos las empresas que deben justificar sus ofertas:

- SPAIN HERITAGE TOURS SL. con CIF B88196423
- The Ticket Company Netberry UTE con CIF B72639339

Dicha baja anormal ha sido comunicada al licitador a través de la Plataforma de Contratación del Estado, otorgándole un plazo de justificación de 3 días hábiles.

Tras ello, la Secretaria da por finalizado el acto, siendo las 13:30 horas del mismo día señalado.

Fdo. –La presidenta Ángela Solano Motta Fdo. –La secretaria María García Bujalance

Alameda Principal, 23 **29001** Málaga TLF 951.926.051 www.malaga.eu

Г			
Código Seguro De Verificación	D4E+8lbDu9aIyJWlJpTfHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María García Bujalance	Firmado	23/08/2024 13:34:21
	Ángela Victoria Solano Motta	Firmado	23/08/2024 13:33:47
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/D4E+8lbDu9aIyJWlJpTfHg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de conja electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)		

